

PROPONEN DIPUTADOS PANISTAS REFORMAR LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Miércoles, 5 de Agosto de 2009

01:00:14 p.m.

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ALMA HILDA MEDINA MACÍAS Y CRUZ PÉREZ CUÉLLAR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Los suscritos, Alma Hilda Medina Macías y Cruz Pérez Cuéllar, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reforma que adiciona un último párrafo al artículo 9º y una fracción XIV al artículo 51, ambos de la Ley General de Asentamientos Humanos, con base en los siguientes antecedentes y exposición de motivos.

ANTECEDENTES:

Planificar el desarrollo económico, político y social de México es de la mayor importancia. Pero igual o más importantes es aspirar a que la sociedad mexicana participe democráticamente en la orientación estratégica de su localidad.

Los principios del proyecto nacional que contenía la Constitución de 1917 con síntesis de las aspiraciones que el pueblo ha planteado, ratificado y desarrollado en su trayectoria hacia la integración de su nacionalidad, organización política y afirmación soberana. La Constitución estableció las bases para forjar la unidad cultural y política de la nación y de una democracia que contara con instituciones sólidas para conducir la transformación social y garantizar en la libertad, el constante mejoramiento de las condiciones materiales y culturales del pueblo.

A partir de este orden normativo, nuestro país ha podido construir instituciones de fomento del desarrollo, las instituciones políticas que le darían viabilidad al proyecto nacional, así como crear los instrumentos de intervención del Estado para promover un desarrollo más acelerado y equilibrado ya que en la mayoría de nuestros municipios adolecemos de ello.

Durante el Siglo XX y hasta nuestros días, México se ha venido transformando en todos sus órdenes. Ha ocurrido una transformación rural-urbana, asociada a una industrialización inconclusa, que ha modificado el tamaño, composición y localización de la población, el desarrollo de las regiones y la estructura productiva. La base de recursos naturales, de inversión, de producción, de tecnología y de trabajo es sustancialmente distinta a pesar de la heterogeneidad que aún nos caracteriza.

Las relaciones de hoy en relación con el mundo y dentro de nuestro país, son mucho más complejas. La sociedad también ha cambiado. Las clases sociales y los diversos agrupamientos se han ampliado y el tejido social es hoy más complejo.

Se ha dado en México una muy particular "modernización". Sin embargo, ésta no ha podido resolver con la celeridad necesaria los graves problemas de desigualdad social, de ineficiencia y baja productividad, de escasa competitividad de nuestros productos en el exterior y de falta de inversión pública y privada para financiar el desarrollo.

El patrón territorial de México muestra una marcada polarización que provoca altos costos económicos y sociales: por un lado una excesiva concentración de cerca de 20 millones de habitantes en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, con los consiguientes problemas de deterioro de la calidad de vida, congestionamiento y dificultades de operación; y por el otro, una enorme dispersión de la población en cerca de 185,000 pequeñas localidades, a las que es extremadamente difícil dotar de infraestructura, equipamientos y servicios adecuados.

Ante este desafío el país precisa una política territorial que permita impulsar, con un enfoque de largo plazo, el desarrollo social reduciendo las disparidades regionales, compensar a las regiones rezagas, distribuir jerárquicamente los equipamientos, y aumentar el acceso a las oportunidades de progreso para todos los pobladores del país.

Se requiere una política de desarrollo urbano eficaz que dé certidumbre a todos los sectores sociales, que favorezca una estructuración urbana más equitativa y eficiente, que promueva la consolidación de ciudades densas y compactas, con una mezcla adecuada de usos de suelo, la operación eficiente de transportes públicos y la adecuada dotación de suelo, infraestructura, equipamientos y servicios urbanos.

Asimismo, es necesario que contribuya a la sustentabilidad, propiciando un desarrollo más ordenado, menos disperso; que permita reducir los efectos de ocupación en las tierras con vocación agrícola, turística o recreativa de las reservas

naturales o en áreas peligrosas; que propicie un uso racional del agua y de la energía; y que contribuya a respetar las capacidades de los vertederos de desechos.

En particular, esta política urbana debe asegurar que los conjuntos habitacionales que se realicen estén vinculados al tejido urbano, cuenten con equipamiento, transporte público y una relación efectiva con los centros de trabajo, estudio y recreación, impulsando la recuperación, conservación y aprovechamiento de los espacios públicos urbanos, como camino hacia una mejor calidad de vida.

México requiere avanzar hacia una política de desarrollo territorial inteligente y con visión estratégica que permita concentrar esfuerzos en las regiones con ventajas comparativas de localización, recursos naturales, infraestructura y cadenas productivas consolidadas, donde resulta más viable impulsar el crecimiento económico, la productividad y el empleo.

Una planeación territorial, en síntesis, que impulse el desarrollo, poniendo énfasis en la mitigación de la pobreza, la equidad de género, la calidad de vida, la inclusión social, la diversidad de pensamiento y formas de vida, la sustentabilidad ambiental, la productividad, la competitividad y la participación en el entorno económico global prevaleciente.

Por otra parte, la globalización y la economía del conocimiento son las dos grandes fuerzas del desarrollo en el siglo XXI. La globalización se asienta en un sistema-red cuyos nodos son las ciudades. Pero las ciudades sólo pueden ser locomotoras del desarrollo nacional y arrastrar al conjunto de la economía si son capaces de contar con servicios atractivos, infraestructura urbana pertinente y buena calidad de vida en general; y específicamente si se esfuerzan en buscar la colaboración entre el sector público, el privado y las asociaciones y grupos comunitarios. El factor crítico para el buen gobierno de la ciudad es la capacidad para gestionar estas redes de actores.

La globalización no sólo nace en las ciudades sino que se asienta en las mismas. Ello es así porque: la población mundial se concentra crecientemente en ciudades, la interdependencia territorial se produce entre ciudades, las ciudades son el espacio de encuentro y reconocimiento intercultural, la economía del conocimiento requiere de entornos urbanos, la sociedad del conocimiento se estructura en ciudades modernas, y finalmente porque los desafíos de la democracia son en gran parte desafíos urbanos.

Pero en la globalización, al reestructurar el territorio ha cambiado el concepto de ciudad. La ciudad hoy desborda la realidad concreta de un territorio y una población sobre al que ejerce jurisdicción una administración municipal urbana. La ciudad incluye y desborda el concepto de municipio.

Desde esta perspectiva, lo importante es dotar de autonomía, recursos, capacidad de dirección, transparencia, instancias técnicas, participación y responsabilización a los gobiernos locales como gestores de las realidades urbanas para poder participar activa y efectivamente en todas las redes que configuran hoy las ciudades.

Esto es lo que explica el éxito que en los últimos años ha tenido la planificación estratégica de las ciudades. La planificación hasta ahora practicada era sectorial y en correspondencia con las competencias municipales. Lo innovador de la planeación estratégica es que considera a la ciudad integralmente y se orienta a identificar los proyectos más importantes para su desarrollo independientemente de que correspondan o no a las competencias municipales.

Exposición de Motivos

Primero. La conducción del país, a lo largo de la historia, ha pasado por muy diversas facetas y por múltiples y variados ejercicios, desde la centralización planificada hasta la implantación de ensayos económicos con tendencia a las doctrinas neoliberales, aunque estos últimos no hayan logrado desprenderse de los principios sociales previstos en la Carta Magna.

Segundo. De acuerdo con los principios generales de la economía mixta, concurren al desarrollo social nacional los sectores públicos, social, y privado, esto obliga al Estado a planear el desarrollo tomando en consideración la participación de estos tres sectores.

Tercero. El artículo 26 de la Constitución federal establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Sin embargo, las instancias locales de este sistema, se encuentran rebasadas en sus alcances y operatividad, generando un vacío entre los aspectos técnicos, políticos y de participación ciudadana en la planeación.

Cuarto. El país requiere una estructura territorial sólida con ciudades integralmente planeadas, que sustenten la estrategia del desarrollo nacional, ordenadas a partir de principios constitucionales que actualicen y ordenen las atribuciones existentes, establezcan la seguridad jurídica y permitan romper los obstáculos que condicionan el cumplimiento de sus fines.

Quinto. En respuesta a la realidad urbana, un creciente número de municipios han apostado a la creación de IMPLANES, instituciones para la planeación integral de su ciudad y aún más, ha construido instituciones de carácter metropolitano o regional, cuyo órgano de dirección -en ambos casos- contiene un fuerte componente de participación ciudadana.

Sexto. El IMPLAN es un órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal;

una instancia de apoyo técnico al Ayuntamiento en materia de planeación que trasciende el período de gobierno municipal, promueve y ejecuta la investigación, la planeación y la elaboración de propuestas consensuadas con toda la ciudadanía como instrumentos para el desarrollo integral de las ciudades.

Étimo. En un estado de derecho todo el aparato estatal se encuentra sometido a las normas jurídicas que estatuyen sus funciones, razón por la cual se hace necesario reconocer en la legislación los avances en la institucionalidad que han desarrollado los municipios al crear los IMPLANES.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar ante esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de decreto mediante el cual se proponen reformas a los artículos 9 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Decreto que reforma los artículos 9 y 51 de la Ley de Planeación

Único. Se reforman los artículos 9 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I a XV...

Para el ejercicio de sus atribuciones los municipios podrán crear instancias técnicas especializadas con un componente de participación ciudadana en sus órganos de decisión, que coadyuve con el Ayuntamiento en el proceso de gestión urbana con alcances municipal, regional o metropolitano.

Artículo 51. ...

XIV. Promover la creación de instancias técnicas especializadas en planeación con un componente de participación ciudadana en sus órganos de decisión, que coadyuven con el Ayuntamiento en el proceso de gestión urbana con alcances municipal, regional o metropolitano.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.